I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000092

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 29 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/444/2013; el Ord N°400/0056 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 1100/051/2013 de la Dirección de Control; el Ord. N°500/053/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programas N°19 Registro de Obligaciones del Departamento de Presupuesto; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa surge a partir del interés del Municipio en desarrollar acciones tendientes a prevenir emergencias derivadas de las condiciones climáticas del invierno u otras situaciones tales como; derrumbes, incendios, grandes accidentes, desalojos judiciales o cualquier situación de emergencia que afecta la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Plan de Protección Civil 2013"**, que tendrá por objetivo general prevenir las situaciones de emergencia y atender oportunamente a la población una vez producidas, identificar los principales problemas que provocan las situaciones de emergencia y establecer mecanismos que permitan su prevención y resolución oportuna.

2. El programa tendrá la cobertura en todo el territorio comunal.

3. La descripción de las actividades considera el establecimiento de convenios marco para la provisión de: Camión agua jet para la limpieza sumideros, Camión tolva y minicargador para el retiro de escombros y movimientos de tierras, Servicio provisión e instalación de mediaguas y Servicio de rebaje de árboles.

4. Recursos Humanos: se considerará al personal del Departamento de Acción Social, el Departamento de Aseo u otros Departamentos de la Dirección de Desarrollo Comunitario, si fuese necesario.

4.1 Los Trabajos extraordinarios se asignarán de acuerdo a la situación, y debidamente fundamentados e informados por el Director de Desarrollo Comunitario, en un plazo no superior a 48 horas hábiles, una vez ocurrido el siniestro.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000092

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. Valoración del Programa:

- Camión agua jet, camión tolva con minicargador $ 18.000.000
- Servicio rebaje de árboles $ 8.000.000
- Fondo Emergencia Social y Aseo y Ornato $ 600.000.

6. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario con el apoyo de la Dirección de Gestión Ambiental y sus ejecutores serán los Departamentos de Acción Social y Aseo.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $26.600.000.- (veintiséis millones seiscientos mil pesos).

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 22.08.999.003.002 "Servicio de Rebaje de Arboles"; 22.09.003.000 "Arriendo Vehículos", 24.01.001 "Fondos de Emergencia", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento Acción Social
Departamento de Aseo
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web